

30 de marzo, 2016

Licenciado  
Gustavo Mata Vega  
**MINISTRO**

Estimado señor:

Le remito para su conocimiento el Informe N° 01-016-2016-CI/SC, sobre el estado del seguimiento de recomendaciones de los informes emitidos por esta Auditoría durante el año 2014, para las diferentes Instancias policiales y administrativas de este Ministerio y que a la fecha continúan sin concluirse.

Se incluye un detalle de los informes con las recomendaciones que se encuentran pendientes de cumplimiento.

Los resultados del estudio fueron comentados el día 29 de marzo, 2016 en las instalaciones de la Auditoría General de este Ministerio, en presencia de los señores: el Lic. Mario Calvo Pizarro, y el Lic. Humberto Castro Arias, asesores del Despacho del señor Ministro y la Licda. Jéssica Mairena Castro, analista de la Dirección General de la Fuerza Pública,

Es preciso informar que las actividades de la auditoría fueron realizadas conforme con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, emitida por la Contraloría General de la República.

El estudio fue realizado por la Licda. Nury Cordero Solano, encargada del seguimiento, y el MBA Virgilio Siles Elizondo como Coordinador del Área de Auditoría de Seguridad Ciudadana.

## **I. RESULTADOS OBTENIDOS**

### **1.1) Estado de cumplimiento de las recomendaciones de los informes correspondientes a Instancias policiales.**

En el año 2014 de diez informes que se emitieron para diferentes instancias de la Dirección General de la Fuerza Pública, y que totalizan 41 recomendaciones, continúan en proceso de ejecución 19 de ellas.

Para un mejor detalle se expone la situación particular para cada informe, así como las órdenes giradas por las jefaturas correspondientes y que a la fecha continúan sin implementarse totalmente.

a) **Informe de control interno 01-07-2014 CI/SC del 11 de febrero, 2014, sobre el seguimiento de recomendaciones a los informes de los años 2012 y 2013, para la Dirección Regional Quinta**

La siguiente recomendación continúa sin implementarse:

3.1) Al Comisario Walter Navarro Romero, Viceministro de las Unidades Regulares de la Fuerza Pública:

- a) *“Realizar a nivel de ese Despacho, las coordinaciones necesarias con las instancias responsables internas, cuando corresponda y las externas (Poder Judicial y Ministerio del Ambiente, Energía y Tecnología), con el fin de efectuar a la brevedad el traslado o reubicación de los vehículos y madera decomisada de las delegaciones que conforman la Regional Quinta, según lo expuesto en el informe AGSP/SC-A24-04-2012, debido a los problemas de salud pública y la afectación de la imagen institucional.”*

El Despacho del señor Viceministro envió el oficio N°234-2014 DV-WN de fecha 24 de febrero, 2014 al Comisario Juan José Andrade Morales, donde le solicita un informe detallado de la cantidad, tipo y dependencia o entidad a la que pertenecen los bienes o activos que se encuentran decomisados en las delegaciones policiales de esta Dirección Regional.

La Licda. Carolina Castañeda Martínez, asistente administrativa de la Dirección Regional Quinta Chorotega este mes de febrero nos comentó mediante una llamada telefónica que la Dirección General Administrativa y Financiera había visitado esa Región recientemente con el fin de realizar un levantamiento de los vehículos en desecho que se encuentran en las Unidades Policiales.

Se le consultó a la Msc. Yani Fuentes López quien nos explicó que la labor que han estado realizando corresponde al programa *“Delegaciones Limpias”* que ha retomado esa Dirección y que la parte de vehículos decomisados que pertenecen al Poder Judicial no es parte de este trabajo.

b) **Informe minuta de control interno 22-10-2014 MCI/SC del 18 de febrero, 2014, para la Dirección Regional Décima Primera, Chorotega Norte.**

Las siguientes recomendaciones continúan pendientes:

A.1) Al Comisario Juan José Andrade Morales:

- a) *“Coordinar la rotulación de los Puestos Policiales ubicados*

en el cordón fronterizo norte, que se encuentran sin colores oficiales y el logotipo de la Fuerza Pública”.

A.2) “Al Comisario Juan José Andrade Morales, Director General de la Fuerza Pública a) Coordinar con la Arq. Irene Soto Urbina, Jefe del Departamento de Obras Civiles, las mejoras eléctricas que requieran los puestos de Peñas Blancas, Pavas, Delicias y Agua Buena”.

Su Despacho mediante oficio 1031-2014 DI de fecha 31 de marzo, 2014 solicitó el criterio de la Asesoría Jurídica, con respecto a quien debería asumir las mejoras solicitadas, si la Dirección Policía de Fronteras o la Dirección General de la Fuerza Pública. La Asesoría se pronunció con oficio 2014-7578 AJ-PJC-Kdc del 30 de julio del 2014, sin embargo no definió con claridad la situación planteada, se refirió más que todo en términos presupuestarios, indicando que si el trámite de adquisición del bien o servicio lo había iniciado la Dirección de la Fuerza Pública, ésta debería concluirlo, de lo contrario al contar la Dirección de Fronteras con presupuesto propio debía asumirlo ésta última.

Cabe mencionar que los puestos policiales a que hace referencia la recomendación pertenecen a la Dirección General de la Fuerza Pública.

A la fecha no se nos informó sobre ninguna acción implementada para el cumplimiento de esta recomendación.

**c) Informe Minuta de Control Interno 22-33-2014 MCI/SC del 23 de abril, 2014, para la Dirección Regional Décima Brunca Sur.**

Las siguientes recomendaciones continúan sin cumplirse.

Al Comisario Juan José Andrade Morales:

A.1) “Realizar las gestiones requeridas para la dotación de artículos de oficina y de limpieza a todas las delegaciones policiales que conforman la Dirección Regional Décima Brunca Sur”.

A.2) “Incluir en los proyectos presupuestarios y planes de compras del presente año y subsiguientes, la proyección en requerimientos para artículos de oficina y de limpieza necesarios, de manera que sean oportunos para las delegaciones policiales de la Dirección Regional Décima Brunca Sur”.

El Comisionado Nils Ching Vargas informa con el oficio 1953-2014 DGFP-B del 23 de mayo, 2014 que están llevando a cabo un proceso licitatorio para adquirir los artículos requeridos.

Se realizó una consulta telefónica a la Dirección Regional Brunca Sur, luego de la cual el Lic. Edwin Valverde Retana envió a esta Auditoría un correo electrónico de fecha 27 de marzo, 2015, indicando que estas deficiencias no se han atendido conforme con las necesidades reales requeridas sino que la distribución es proporcional a lo recibido de la instancia superior.

En llamada telefónica del día 11 de febrero de 2016, el Lic. Valverde Retana nos dijo que la situación no ha variado.

**d) Informe de control interno 01-38-2014 CI/SC del 29 de abril, 2014, sobre el Proyecto Fronterizo.**

3.2 Al Comisario Walter Navarro Romero, Viceministro de Unidades Regulares de la Fuerza Pública:

Requerir la ejecución de las siguientes acciones:

3.2.1- Al Director General de la Fuerza Pública, Comisario Juan José Andrade Morales:

*a) “Diseñar un programa de capacitación para los efectivos de las diferentes regiones de la Fuerza Pública, según los requerimientos y particularidades de las áreas geográficas correspondientes a cada región, incluyendo diferentes aspectos del accionar policial en pro del mejoramiento de las labores de los efectivos policiales y cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia de seguridad ciudadana.”*

*b) “Gestionar los recursos logísticos y humanos que se requieran para la implementación de los programas de capacitación para los funcionarios policiales.”*

Esta última recomendación debe ejecutarse una vez diseñado el programa de capacitación, ante lo cual se le solicita informar al Despacho del Sr. Ministro con copia a esta Auditoría General, sobre las acciones que se ejecuten para su implementación, las cuales deben calendarizarse en un cronograma de cumplimiento.

El Comisario Eric Lacayo Rojas le envió el oficio 1726-2014 DGFP de fecha 21 de mayo, 2014, donde le solicitó realizar acciones de capacitación conforme con la recomendación.

El Comisario Eric Lacayo Rojas, Director de la Escuela Nacional de Policía nos informó en el oficio D.1531-2014 del 22 de setiembre, 2014 que con el

oficio D.684-2014 del 05 de junio del 2014, giró instrucciones a los Departamentos de Investigación y Evaluación y al Departamento Académico para que elaboraran una propuesta de refrescamiento policial.

A la fecha de este informe no se informó las acciones realizadas para cumplir con la solicitud del señor Lacayo Rojas por parte de los Departamentos de Investigación y Evaluación y Académico.

**e) Informe de Control Interno 01-42-2014 CI/SC del 05 de mayo, 2014, sobre Operatividad Policial en Instancias de la Fuerza Pública**

Las siguientes recomendaciones continúan sin finiquitarse:

Al Comisario Walter Navarro R. girar instrucciones al Comisario Juan José Andrade M. para:

*3.1.1.1) “Gestionar en conjunto con las instancias competentes las mejoras que requieren las edificaciones señaladas en el Anexo N°. 1, para el mejoramiento de la seguridad ocupacional de los funcionarios y la salvaguarda de los activos. En el caso de edificios arrendados considerar las condiciones de los contratos de arrendamiento y valorar si es factible que el arrendatario realice las mejoras requeridas”.*

*3.1.1.2) “Identificar las necesidades de mobiliario y equipo de las direcciones regionales y sus delegaciones actualmente, y establecer un plan de acción para la adquisición de los mismos mediante su inclusión en el proyecto de presupuesto para el año 2015 y posteriores períodos”.*

Con el oficio N° 2673-2014-DGFP-B del 08 de julio, 2014, el Comisionado Nils Ching V. le informó al Comisario Juan José Andrade M. que giró instrucciones al Comandante Juan Carlos Arias, a la Comisionada Marisol Flores Alvarado y a la Comisionada Kattia Chavarría V., de las Direcciones Regionales Primera, Segunda y Cuarta, para que atendieran la recomendación 3.1.1.1).

Se nos ha informado de mejoras realizadas a algunas de las instalaciones, sin que a la fecha se nos haya documentado acciones específicas para la atención de esta problemática.

Con respecto al punto 3.1.1.2), el Comisionado Nils Ching Vargas con el oficio N° 2673-2014 DGFP-B del 08 de julio, 2014, les indicó a las Direcciones Regionales que debían considerar para efecto de adquisición de mobiliario y equipo para cada una de las direcciones en el corto, mediano y largo plazo, el estudio de necesidades suministrado por la Administración de Bienes.

Al Comisionado Marlon Cubillo Hernández, Director Regional de San José.

*3.1.1.6.a) “Gestionar ante las instancias externas e internas pertinentes el suministro de agua potable, para la Delegación Policial de Aserrí.*

Con el oficio 1694-2014-DOC-S de fecha 07 de octubre, 2014, la Arq. Irene Soto Urbina le solicitó al Lic. Erman Cerdas Cubillo de la Región Primera le proporcionara una lista con los materiales que se requieren para estos trabajos y que el personal de apoyo operativo lo realizaría. También le comentó que debían tomar en cuenta si se iba a realizar la reubicación de esta Delegación conforme con solicitud que le hizo el Lic. Juan Carlos Arias A. con oficio 2042-08-2014 DR1, que siendo así no era conveniente desperdiciar recursos.

El Intendente Leandro Chaverri Cordero, Sub jefe de la Delegación Policial de Aserrí, en conversación telefónica el día 28 de octubre del 2015 indicó a esta oficina que se encontraban buscando opciones de alquiler para el traslado de la Delegación.

No se informó nada más.

Al Comisionado Raúl Rivera Bonilla, Director Regional de Alajuela.

*3.1.1.6.b) “Evaluar en coordinación con el Comisionado Pablo Bertozzi Calvo, Director de Operaciones, se evalúe la posibilidad de fragmentar el área de jurisdicción de la Delegación Policial de Alajuela, de manera tal que, proporcionalmente se distribuya en cada uno de los fragmentos, las responsabilidades y los recursos para una mejor atención de las necesidades de seguridad y vigilancia”.*

El Lic. Enrique Arguedas Elizondo envió el oficio 108-2014-Sub DR2 de fecha 14 de agosto del 2014, con el Proyecto de División de la Jurisdicción de la Delegación de Alajuela a la Dirección General de la Fuerza Pública, y les solicitó los recursos necesarios para ejecutarlo y cumplir con la recomendación de esta Auditoría.

No se documentó ninguna otra gestión para concluir con esta evaluación.

Al Comandante Francisco Jiménez Cordero, Director Regional de Guanacaste, se le indicó.

*3.1.1.6.c) “Realizar en coordinación con el Comisionado Pablo Bertozzi Calvo, Director de Operaciones, un análisis estratégico, considerando los requerimientos de recursos, para lograr una*



---

*mejor atención y funcionamiento del servicio policial en el área de jurisdicción asignada a la Delegación Policial de Nandayure”.*

El Lic. Rigoberto Rodríguez Sojo, informó que con oficio 090-08-14-DR5 fechado 27 de agosto, 2014 le solicitó al Comisionado Marlon Cubillo Hernández girar instrucciones para que en conjunto con la Dirección Regional realicen el análisis estratégico solicitado.

No se informó si se realizó este análisis.

Al Comisionado Raúl Rivera Bonilla, Director Regional de Alajuela:

*3.1.1.6.e)”Valorar en coordinación con Asesoría Jurídica, las condiciones del contrato de arrendamiento de la edificación donde se encuentra la Delegación Policial de San Ramón de Alajuela, con la finalidad de que se determine si es posible que el arrendatario realice las mejoras requeridas en ese inmueble para la seguridad ocupacional de los funcionarios, salvaguarda de los activos y cumplimiento de la normativa que regula esta materia”.*

Se nos informó vía teléfono de mejoras realizadas al inmueble por parte de funcionarios de la misma Delegación únicamente.

**f) Informe de Control Interno 01-92-2014 CI/SC del 29 de julio, 2014, sobre el Aporte de Comunicaciones a la Labor Policial.**

3.2 Al Lic. Gustavo Mata Vega, Vice Ministro.

Ordenar el cumplimiento de la siguiente recomendación:

3.2.1 Al Comisario Juan José Andrade Morales, Director General de la Fuerza Pública.

*“Gestionar ante la Comisión de Emergencia y Bomberos la revisión y actualización de los Protocolos Operacionales y de Actuación, utilizados para la atención de incidentes, en las diferentes instituciones gubernamentales, específicamente el Ministerio de Seguridad Pública a través del Centro de Comunicaciones”.*

El Comisario Juan José Andrade Morales con el oficio 3363-2014 DGFP fechado 11 de agosto, 2014, le solicitó al señor Walter Fonseca Bonilla, Jefe de la Unidad de Gestión de Operaciones de la Comisión Nacional de Emergencias, la actualización de estos protocolos y se lo remitió por correo electrónico de fecha 18 de agosto, 2014.

Posteriormente se realizaron consultas ante la Comisión Nacional de Emergencias con el fin de averiguar que había sucedido con esta solicitud, como no localizaron el documento el día 28 de julio, 2015, la Dirección de la Fuerza

Pública mediante correo electrónico les volvió a remitir el oficio citado.

A la fecha no se nos informó nada más al respecto.

La Dirección General de la Fuerza Pública considera que en lo que les compete ya cumplieron con lo ordenado por su persona en calidad de Vice ministro, en aquel tiempo.

**g) Informe de Advertencia 22-97-2014 AD/SC del 26 de agosto, 2014, para las Delegaciones de Puntarenas, Garabito y Montes de Oro.**

El documento se refirió a la documentación respaldo de las órdenes de ejecución de las actividades del PAO del 2014 para las Delegaciones Policiales de Puntarenas, Garabito y Montes de Oro.

El Lic. Edwin Miranda Hernández otrora Jefe de la Región Sexta, con oficio DR6-A523-2014 de fecha 10 de octubre, 2014, solicitó a esta Auditoría le detallaran las deficiencias encontradas, información que le fue remitida por correo electrónico de fecha 22 de octubre, 2014.

A la fecha de redacción de este documento no se documentó alguna gestión llevada a cabo.

**h) Informe Minuta de Control Interno 02-111-2014 MCI/SC del 23 de octubre, 2014, para la Región Décimo- Primera Chorotega Norte.**

No se ha documentado la implementación de la siguiente recomendación:

A.2) Al Comisario Juan José Andrade Morales, Director General de la Fuerza Pública, ordenar:

Al Comisionado Rafael Araya Cordero, Director de la Región Chorotega Norte R11, ejecutar la siguiente acción:

*“A.2.1) Coordinar con el Departamento de Obras Civiles para que se valoren las opciones que sean viables para erradicar la presencia de murciélagos en el edificio y se procure dotar de mayor iluminación y ventilación a la edificación”.*

**Plazo de cumplimiento:** Inmediato.

Con el oficio 4567-2014-DGFP del 03 de noviembre del 2014, el Comisario Juan José Andrade Morales trasladó al señor Steven Trejos Morales, Director de Región Décimo Primera Chorotega Norte la atención de esta recomendación.

Al momento presente no se ha remitido ninguna información para dar por concluida la recomendación.



**i) Informe Minuta de Control Interno 22-122-2014 MCI/SC del 13 de noviembre, 2014, para la Región Duodécima-Caribe y Delegación Policial de Sarapiquí.**

Al Lic. Gustavo Mata Vega, Ministro de Seguridad Pública, girar instrucciones para el cumplimiento de la siguiente acción:

Al Comisario Juan José Andrade Morales, Director General de la Fuerza Pública, ordenar al Director Regional Duodécima, Comisionado Rafael Araya Cordero, el cumplimiento de la siguiente acción:

*“1.1) Efectuar las gestiones que se requieran para que los documentos de las acciones policiales realizadas por la Delegación Policial de Sarapiquí, se controlen, custodien y archiven de manera permanente y constante, según se vayan ejecutando”.*

**Plazo de cumplimiento:** Inmediato.

Con el oficio 0037-2015 DR12 del 08 de febrero del 2015, el Comisionado Araya Cordero nos adjuntó el oficio 183-DPS-2015 de fecha 31 de enero del 2015, donde el Lic. Alfonso Villalobos Sánchez, Sub jefe de Puesto de la Delegación Policial de Sarapiquí, indicó que cuando personal de esta Auditoría visitó esa Delegación Policial no tuvo acceso a la información.

Esta Auditoría no dio por cerrada la recomendación, aunque Sarapiquí negó en el oficio enviado la deficiencia determinada en el estudio

**j) Informe Minuta de Control Interno 22-130-2014 MCI/SC del 12 de diciembre, 2014, para las Delegaciones Policía de Fronteras la Cruz y Los Chiles.**

.....

A.1) Al Comisario Juan José Andrade Morales, Director General de la Fuerza Pública, ordenar:

A.1.1 Ordenar al Capitán Gerald Camacho Sánchez, Coordinador de la Policía de Fronteras, el cumplimiento de las siguientes acciones:

*“a) Programar actividades ordinarias (ejemplo bimensuales) de identificación de riesgos de seguridad presentes en las áreas de jurisdicción (línea fronteriza y sectores aledaños) y establecer medidas para la administración de esos riesgos”.*

**Plazo de cumplimiento:** 30 días hábiles.

La Dirección de Fronteras nos envió el oficio 509-2015-DIFRO de fecha 21 de abril del 2015, donde nos habla de actividades establecidas en cronograma con fechas 11 de mayo y 22 de julio, no se nos documentó el cumplimiento de estas

fechas programadas.

A.2) Al Comisario Juan José Andrade Morales, Director General de la Fuerza Pública.

A.2.1 Ordenar al Capitán Gerald Camacho Sánchez, Coordinador de la Policía de Fronteras, el cumplimiento de las siguientes acciones:

*“a) Establecer la estructura normada según el Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública N° 36366-SP, en su artículo 222, con sus respectivos departamentos y secciones”.*

**Plazo de cumplimiento:** 180 días naturales.

En este mismo oficio 509-2015, el Capitán Camacho nos dice que esta estructura se establecerá mediante la asignación de puestos de acuerdo al Manual de Puestos conjuntamente con el Departamento de Análisis Ocupacional de Recursos Humanos.

El señor Andrés Ortega Matarrita, funcionario de la Dirección de Fronteras en consulta realizada sobre estos puntos pendientes de concluir nos indicó el día 16 de febrero de 2016, que a esa Dirección se le han presentado diversas variables que han dificultado por un lado el cumplimiento de las recomendaciones y por el otro la realización de las funciones que por normativa deben cumplir.

### **Comentarios sobre el incumplimiento de recomendaciones:**

Situaciones como las expuestas en el presente informe, de una cantidad considerable de recomendaciones que continúan sin una debida implementación o como pendientes por parte de los órganos responsables, denotan la falta de diligencia y gestión efectiva, ocasionando que se materialicen riesgos de incumplimiento normativo, perjuicio contra el patrimonio público y debilitamiento del sistema de control interno.

Lo anterior, a pesar de haber sido recomendaciones que han sido avaladas por el titular subordinado respectivo y ordenado su cumplimiento, por lo cual estas adquieren carácter de disposición y de cumplimiento obligatorio.

Sobre el deber que le asiste a la Administración de implementar las recomendaciones y observaciones que la Auditoría emite, es importante traer a colación, lo que dispone el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, en cuanto a los deberes del jerarca y titulares subordinados, según se transcribe a continuación:

*“Analizar e implantar de inmediato, las observaciones,*

recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan”,

En el mismo orden de cosas, la Ley General de Control Interno, dispone en cuanto al incumplimiento injustificado de las recomendaciones y disposiciones, como una causal de responsabilidad administrativa, según lo señala el artículo 39 de la citada Ley, que seguidamente se transcribe:

**“Artículo 39. — Causales de responsabilidad administrativa.**

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente”. (El subrayado no es del original)

## II. CONCLUSIÓN

Los informes emitidos para diferentes instancias policiales y detallados en el apartado de resultados suman 41 recomendaciones de las cuales 22 (54%) están concluidas o están siendo ejecutadas apropiadamente y se tienen en proceso 19 (46%) que son las descritas en el presente informe.

## III. RECOMENDACIONES

Para colaborar con la Administración en el fortalecimiento del control interno institucional, se le solicita ordenar a las instancias responsables de la Administración las siguientes acciones:

### 3.1) A su Despacho

- a) Ordenar a la instancia correspondiente el cumplimiento de lo contenido
-

en el aparte 1.1 inciso a) de este informe y que se dispuso atendiera el Despacho del señor Viceministro de Seguridad Pública, Comisario Walter Navarro Romero en ese momento.

- b) Ordenar al Comisario Juan José Andrade Morales, Director General de Fuerza Pública, implementar de forma inmediata las disposiciones que ese Despacho ordenó a ese cuerpo policial y que se encuentran en proceso de implementación según lo detallado en este informe.

Sobre las acciones que se establezcan para la implementación de las recomendaciones anteriores, debe informarse a ese Despacho con copia a la Auditoría General, en un plazo de 10 días hábiles una vez recibido el informe.

No omitimos recordarle que, su Despacho, según el artículo N° 37 de la “*Ley General de Control Interno*”, dispone de un lapso de 30 días hábiles, para ordenar el cumplimiento de las recomendaciones de este informe, ó en su defecto, proponer opciones alternativas a esta Auditoría General.

Dejándolo informado para la toma de decisiones, se suscribe,  
Atentamente;

Lic. Douglas Elioth Martínez  
**AUDITOR INTERNO a.i.**

ncs/VSE

C. Comisario Juan José Andrade Morales, **DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA**